2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

IMCUFIDEL

Instituto Municipal de Cultura Fisica y Deporte

Enero 2025

Calle Jorge Jiménez Cantú, S/N, colonia Adolfo López Mateos,
Luvianos, Estado de México, C.P. 51440,
Tel: (724) 690 0775, imcufide@luvianos.gob.mx

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

Gobierno Municipal de Luvianos, Estado de México
Plaza Venustiano Carranza # 1 Col. Centro, Luvianos, Estado de México C.P. 51440
www.luvianos.gob.mx
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos
Responsables de la integración:
José Gorostieta Uribe
Impreso y hecho en Luvianos, México.

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente y dando el crédito correspondiente.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

CONTENIDO

Contenido

PRESENTACIÓN 4
I. OBJETIVO 5
II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS 6
2.1 Mantenimiento y remoción de las instalaciones deportivas municipales. 6
2.2 Actividad física y de recreación 10
2.3 Fomento al deporte 15
2.4 Deporte competitivo y representativo 19
III. SIMBOLOGÍA 25
IV. REGISTRO DE EDICIONES 26
V. DISTRIBUCIÓN 27
VI. VALIDACIÓN ..... ¡Error! Marcador no definido.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

PRESENTACIÓN

En lo general se puede argumentar que el presente manual elimina, combina o cambia y/o mejora los procedimientos, rediseñando una forma, un registro, o un informe, haciendo alguna mejora al instrumento o equipo empleado o bien, encontrando un método mejor o incluso incorporando una nueva tecnología; todo con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones del servidor público para atender a su cliente intermedio (otra área del mismo ayuntamiento) y/o su cliente final (la ciudadanía) a quien se debe y de esta manera darle un mayor valor agregado a la función pública municipal.

En particular, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos (IMCUFIDE) es el organismo municipal encargado de convertir los objetivos, planes y programas en acciones y resultados concretos, encaminados a satisfacer las necesidades en materia de Cultura Física, Deporte y Recreación más apremiantes del municipio de Luvianos.

Por esto, en el Plan de Desarrollo Municipal de Luvianos 2025-2027, se estableció como reto impulsar la cultura física, deporte y recreación, atendiendo a todos los grupos sociales y deportivos, en sus diferentes edades y géneros, que garantice la práctica organizada y sistemática de actividades encaminadas a la conservación de la salud y fomento de una cultura de prevención de enfermedades.

En este sentido, es preciso que el IMCUFIDE, revise sus trámites y servicios, a efecto de rediseñar y documentar los procesos de trabajo, medir y mejorar la calidad de los servicios, disminuir instancias de gestión, atender con oportunidad las solicitudes y demandas ciudadanas. Estas acciones contribuirán a que el vínculo sociedad-gobierno, se lleve a cabo de forma más sencilla, ágil, directa y transparente.

Así este documento administrativo presenta descriptiva y gráficamente la secuencia en que se realizan las operaciones y actividades, para la prestación de un servicio o la generación de un producto. Su aplicación facilitará el trabajo de diagnóstico, análisis y diseño de procesos, pues permite apreciar de manera objetiva la interrelación, secuencia y pasos de un sistema en cualquiera de las etapas mencionadas, además de servir en la interpretación y presentación de los procedimientos que se llevan a cabo en las unidades administrativas.

Este Manual de Procedimientos complementará al Manual de Organización y contribuirá a que el personal se involucre de manera inmediata en las actividades del área administrativa en la cual presta o prestará sus servicios. Finalmente, expreso mi más sincero agradecimiento al personal involucrado en el servicio público del IMCUFIDE, por la realización del presente Manual de Procedimientos. Su actualización será responsabilidad exclusiva de los servidores públicos del Ayuntamiento.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

I. OBJETIVO

Auxiliar a los funcionarios y empleados del IMCUFIDE en el desempeño de sus funciones y las actividades que tienen encomendadas en el área de su responsabilidad, derivadas de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y distintos ordenamientos legales según la materia.

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

2.1 Mantenimiento y remoción de las instalaciones deportivas municipales.

2.1.1 Objetivo

Mejorar y mantener las instalaciones deportivas en óptimas condiciones para brindar un servicio de calidad los usuarios.

2.1.2 Alcance

Todas las instalaciones deportivas de uso público ubicadas dentro del territorio municipal.

2.1.3 Políticas y normas

- Sera prioritario contar con la organización y administración de las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento para el garantizar el mantenimiento, remoción de instalaciones con el objetivo de brindar servicios de calidad,
- Buscar las estrategias para la obtención de recursos que ayuden a dichas acciones.
- Reorganizar e implementar actividades deportivas según los estudios de factibilidad para cubrir eficientemente las demandas de la población del municipio.
- Crear la reglamentación necesaria para el uso de instalaciones deportivas.

2.1.4 Fundamento legal

Atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual de Organización Municipal.

2.1.5 Actividades

1.- El (la) Director (a) del IMCUFIDE conjuntamente con su secretario acuerdan las políticas para la organización y administración de las instalaciones deportivas pertenecientes al municipio.
2.- El (la) Director (a) adjunto, crea la organización, el proceso administrativo y la reglamentación para el uso de las instalaciones deportivas municipales, para dar la atención a la población en general, así como a las organizaciones privadas que lo soliciten.
3.- El (la) Director (a) adjunto regresa al director del IMCUFIDE, dichas políticas para que sean aprobadas.
4.- El (la) Director (a) del IMCUFIDE, regresa al Secretario las políticas y reglas para ser publicadas y dadas a conocer a los usuarios de las instalaciones deportivas municipales.
5.- Los responsables de las instalaciones deportivas municipales, convocan a reuniones a los dirigentes de las organizaciones sociales, que realizan actividades dentro de las instalaciones deportivas municipales, para dar a conocer las nuevas políticas de uso.
6.- Instituciones privadas y usuarios del IMCUFIDE acuerdan con el Director del IMCUFIDE y el (la) Director (a) adjunto nuevos convenios.
7.- Los responsables de instalaciones deportivas municipales, ponen en funciones la organización, políticas y reglamentos.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.1.6 Responsables

- El (la) Director (a) del IMCUFIDE.
- El (la) Director (a) Adjunto (a) del IMCUFIDE.
- Responsables de las instalaciones deportivas municipales.
- Entrenadores deportivos.
- Usuarios en general y deportistas.
- Tesorería Municipal y Obras Públicas.

2.1.7 DEFINICIONES

- **Reglamento:** es un documento que especifica una norma jurídica para regular todas las actividades de los miembros de una comunidad o sitio en general. Establecen bases para prevenir los conflictos que se puedan producir entre los individuos.
- **Políticas:** es el conjunto de actividades que se asocian con la toma de decisiones en grupo, u otras formas de relaciones de poder entre individuos, como la distribución de recursos o el estatus.

2.1.8 INSUMOS

1. Acta de Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos.
2. Formato de reglamento aprobado por consejo impreso y publicado.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.1.9 RESULTADOS

Reglamento y políticas del funcionamiento de las instalaciones deportivas del IMCUFIDEL

2.1.10 DESARROLLO

No	Unidad administrativa / Puesto	Actividad
1	Director (a) de IMCUFIDE	Solicita realización de censo de instalaciones a remodelar o dar mantenimiento.
2	Director (a) adjunto de IMCUFIDE	Incluye la remodelación y mantenimiento en el presupuesto anual y envía para su autorización.
3	Tesorería Municipal y/o Obras Publicas	Autoriza Presupuesto Anual regresa a director adjunto.
4	Director (a) adjunto de IMCUFIDE	Entrega a la Dirección del IMCUFIDEL relación de instalaciones a dar mantenimiento.
5	Director (a) adjunto de IMCUFIDE	Se notifica a director inicio de remodelación de instalaciones
6	Responsable de Unidad Deportiva	Se toman acuerdos con el director del IMCUFIDEL y director adjunto
7	Responsable de Unidad Deportiva	Se notifica a usuarios los horarios de remodelación para no obstruir sus actividades.
8	Personal de Mantenimiento	Se realiza el mantenimiento o remodelación

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.1.11 Diagrama de flujo

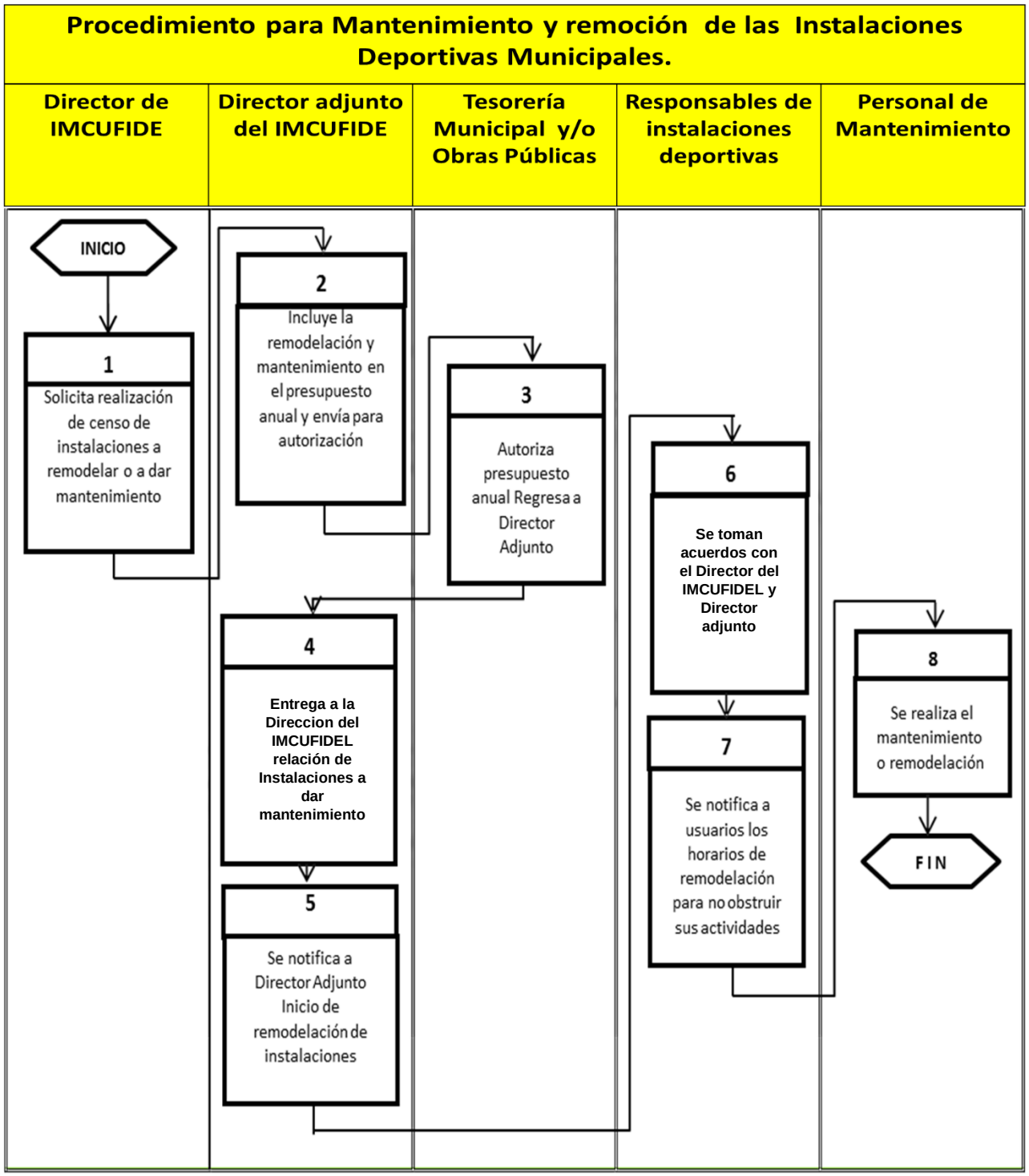

2.1.12 MEDICION

Infraestructura física de los espacios deportivos realizados /Mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos programados) *100

2.1.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- Reglamento.
- Políticas actualizadas
- Solicitudes de mantenimiento

2.2 Actividad física y de recreación

2.2.1 Objetivo

Desarrollar las actividades físicas con la organización y oportunidad que demanda la ciudadanía.

2.2.2 Alcance

Todas las disciplinas en las diferentes edades y géneros.

2.2.3 Políticas y normas

- Propiciar la activación del grueso de la población, desde las edades tempranas hasta la tercera edad, sin olvidar a la población de capacidades diferentes, a través de eventos masivos en plazas públicas, unidades deportivas y agrupaciones sociales que lo soliciten.
- Asesoría a escuelas por medio de entrenadores deportivos certificados se brindará apoyo a maestros de clase directa de los diferentes niveles educativos, en materia de recreación, se plantearán actividades dentro de las instalaciones a cargo de este Instituto, actividades que provoquen diversión, esparcimiento y distracción rompiendo con el estrés que provoca el trabajo y la propia vida cotidiana en beneficio de su salud.

2.2.4 Fundamento legal

Atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual de Organización Municipal.

2.2.5 Actividades

1.- El procedimiento inicia cuando el IMCUFIDE envía los programas de Activación Física, al Director del IMCUFIDE, para ser aplicados a la población en general o bien por instrucción del ejecutivo municipal, como una acción prioritaria.

2.- El (la) director (a) delega al responsable del programa, para que estos programas se adapten a las condiciones y necesidades del municipio.

3.- El (la) responsable del programa, revisa programas del IMCUFIDE y los adapta a los requerimientos del municipio.

4.- El (la) responsable del programa, elabora planeación para llevar a cabo el curso de la capacitación a entrenadores y activadores físicos.

5.- El (la) responsable del programa, remite al Director del IMCUFIDE, planes, calendarios y programas de capacitación.

6.- El (la) responsable del programa, convoca a los responsables honoríficos de cada grupo integrado de Activación Física, para que participen en el curso básico de capacitación.

7.- El (la) responsable del programa, solicita al Director del IMCUFIDE, su autorización para la realización del curso mencionado.

8.- El (la) responsable del programa, realiza el curso de capacitación.

9.- El (la) responsable del programa, remite al Director del IMCUFIDE, las evaluaciones obtenidas por las personas que tomaron dicho curso.

10.- El (la) director (a) del IMCUFIDE, programa fecha de entrega de reconocimientos a las personas que tomaron dicho curso.

11.- El (la) director (a) del IMCUFIDE, selecciona entre el personal que atenderá el programa de activación física.

12.- El (la) responsable del programa, conocerá a su plantilla honorifica que operará el programa de activación física.

13.- Se pone en operación los programas de activación física, con la población en general.

14.- Servidores públicos, Sector educativo y población en general reciben la atención de dicho programa.

2.2.6 Responsables

- Director (a) del IMCUFIDE.
- Director (a) Adjunto del IMCUFIDE.
- Responsable de los programas.
- Promotores y/o activadores honoríficos.
- Usuarios en general y deportistas.
- Servidores Públicos del Sector Educativo.

2.2.7 DEFINICIONES

Programas: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

Reconocimientos: es el documento en el que se plasma un sentido en lo laboral, social y jurídico por la participación de manera destacada en un evento o acción.

Plantilla Honorifica: son el número de personas que ocupan un puesto en una compañía determinada. Es decir, la relación ordenada de los empleados de la compañía, y los puestos que estos ocupan.

2.2.8 INSUMOS

1. Credencial de elector.
2. Programa de deporte realizado.
3. Material deportivo para el evento.

2.2.9 RESULTADOS

Programa de activación física y deportiva del Municipio

2.2.10 DESARROLLO

No	Unidad administrativa / Puesto	Actividad
1	Director (a) de IMCUFIDE	Recepción de Programas de CONADE e IMCUFIDE.
2	Director (a) de IMCUFIDE	Delega a director adjunto para revisar y realizar la adaptación al municipio.
3	Director (a) Adjunto de IMCUFIDE	Revisa Programa y adapta a los requerimientos del municipio.
4	Director (a) Adjunto de IMCUFIDE	Elabora planeación para realizar el curso de capacitación.
5	Director (a) Adjunto de IMCUFIDE	Remite planes y programas de capacitación a responsables de los programas.
6	Responsables de Programas	Convoca a promotores a participar en el curso de capacitación.
7	Responsables de Programas	Se solicita impartir curso de capacitación.
8	Director (a) Adjunto de IMCUFIDE	Realiza Curso de Capacitación.
9	Director (a) Adjunto de IMCUFIDE	Remite a director el IMCUFIDEL evaluaciones

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

10	Director (a) de IMCUFIDE	Programa fechas de entrega de reconocimientos
11	Director (a) de IMCUFIDE	Se selecciona al personal de operar los programas
12	Responsables de Programas	Conoce a su plantilla que operara los programas
13	Promotores y activadores honoríficos	Operan programas a la población

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.2.11 Diagrama de flujo

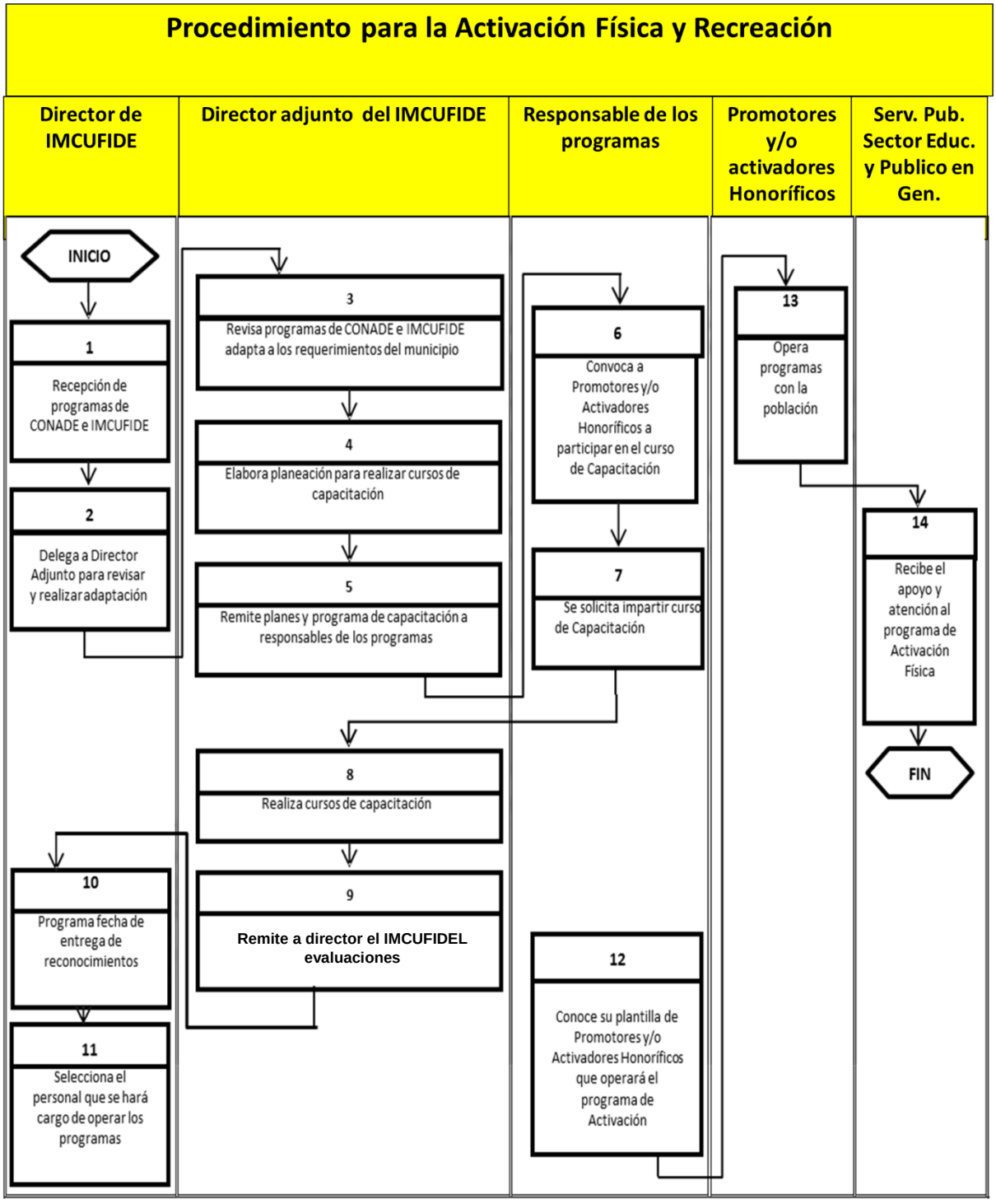

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.2.12 MEDICION

(Deportistas por disciplina registrados en el padrón único/Total de la población municipal) *100

2.2.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

• Programa de activación física

• Reconocimientos

2.3 Fomento al deporte

2.3.1 Objetivo

Fomentar entre la población de todas las edades y género una cultura deportiva como elemento esencial para el desarrollo integral, convivencia y salud física.

2.3.2 Alcance

Todas las disciplinas en las diferentes edades y géneros.

2.3.3 Políticas y normas

- Deporte competitivo, representativo y asociado.
- Formación de las ligas deportivas oficiales con los jugadores que conforman los centros de iniciación y de esta forma constatar los avances logrados en dichos centros y dar seguimiento a deportistas sobresalientes.
- Lograr metas importantes en el ámbito competitivo en cada una de las disciplinas que se desarrollan en los centros de iniciación deportiva.
- Promover a talentos fuera del municipio a través de competencias de carácter amistoso, así como de competición oficial, con la intención de obtener fogueo en su disciplina.
- El deporte asociado a través de convenios de interacción con apoyo mutuo, entre las ligas deportivas oficiales e IMCUFIDE.
- Para el deporte estudiantil, al igual que el deporte asociado, será el de colaboración y canalización de apoyo a sus eventos importantes, que repercutan en el óptimo desempeño de los equipos y talentos deportivos que representen al municipio de Luvianos.

2.3.4 Fundamento legal

Atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual de Organización Municipal.

2.3.5 Actividades

1.- Director (a) del IMCUFIDE pone en marcha el programa de fomento al deporte, a través de la creación de centro de formación deportiva (Centros de Iniciación) y el desarrollo del deporte en las diferentes edades y situaciones de la población del municipio.

2.- El (la) Director (a) del IMCUFIDE da a conocer al Director Adjunto programas deportivos, políticas de organización y funcionamiento de los centros de iniciación.

3.- El (la) Director (a) Adjunto crea los planes de deporte, calendarios, los procesos de seguimiento y evaluación.

4.- El (la) Director (a) Adjunto (a) propone los lugares donde se asentaran los centros de iniciación deportiva en todo el municipio, según las necesidades de la población.

5.- El (la) Director (a) Adjunto (a) pone en operación los centros de iniciación deportiva en todo el municipio, a través de sus entrenadores honoríficos y autoridades auxiliares.

6.- Los deportistas entran en el proceso de capacitación deportiva, de acuerdo al calendario que elaboré el Director Adjunto.

7.- El (la) Director (a) del IMCUFIDE autorizará el calendario elaborado por el Director Adjunto, para que a su vez, el Director Adjunto, rinda informe mensual de los avances, logros y problemáticas de dichos centros de iniciación deportiva.

8.- El (la) Director (a) del IMCUFIDE, da retroalimentación del proceso y supervisa los resultados obtenidos de dicho programa, para ser presentado al pleno de la junta directiva del IMCUFIDE.

2.3.6 Responsables

- Director (a) del IMCUFIDE.
- Director (a) Adjunto (a) del IMCUFIDE.
- Responsable de los programas.
- Promotores y/o activadores honoríficos.
- Usuarios en general y deportistas.
- Servidores Públicos del Sector Educativo.

2.3.7 DEFINICIONES

Programas: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

Reconocimientos: es el documento en el que se plasma un sentido en lo laboral, social y jurídico por la participación de manera destacada en un evento o acción.

Plantilla Honorifica: son el número de personas que ocupan un puesto en una compañía determinada. Es decir, la relación ordenada de los empleados de la compañía, y los puestos que estos ocupan.

2.3.8 INSUMOS

1. Credencial de elector.
2. Programa de deporte realizado.
3. Material deportivo para el evento.

2.3.9 RESULTADOS

Programa de fomento al deporte

2.3.10 DESARROLLO

No	Unidad administrativa / Puesto	Actividad
1	Director (a) del IMCUFIDE	Pone en marcha los programas de fomento al deporte
2	Director (a) del IMCUFIDE	Da a conocer las políticas de organización y funcionamiento de los centros de iniciación deportiva.
3	Director (a) adjunto del IMCUFIDE	Crear los planes de deporte por disciplina y los procesos de seguimiento y evaluación.
4	Responsable de Programa	Propone la ubicación de los centros de iniciación deportiva
5	Responsable de Programa	Pone en marcha los centros de iniciación deportiva.
6	Promotores y activadores	Operan los programas con los niños, jóvenes y adultos.
7	Sector educativo y publico en general	Recibe capacitación física de deporte
8	Director (a) del IMCUFIDE	Recibe informe de avance y problemática de los centros deportivos
9	Responsable de Programa	Recibe retroalimentación según los informes recibidos.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.3.11 Diagrama de flujo

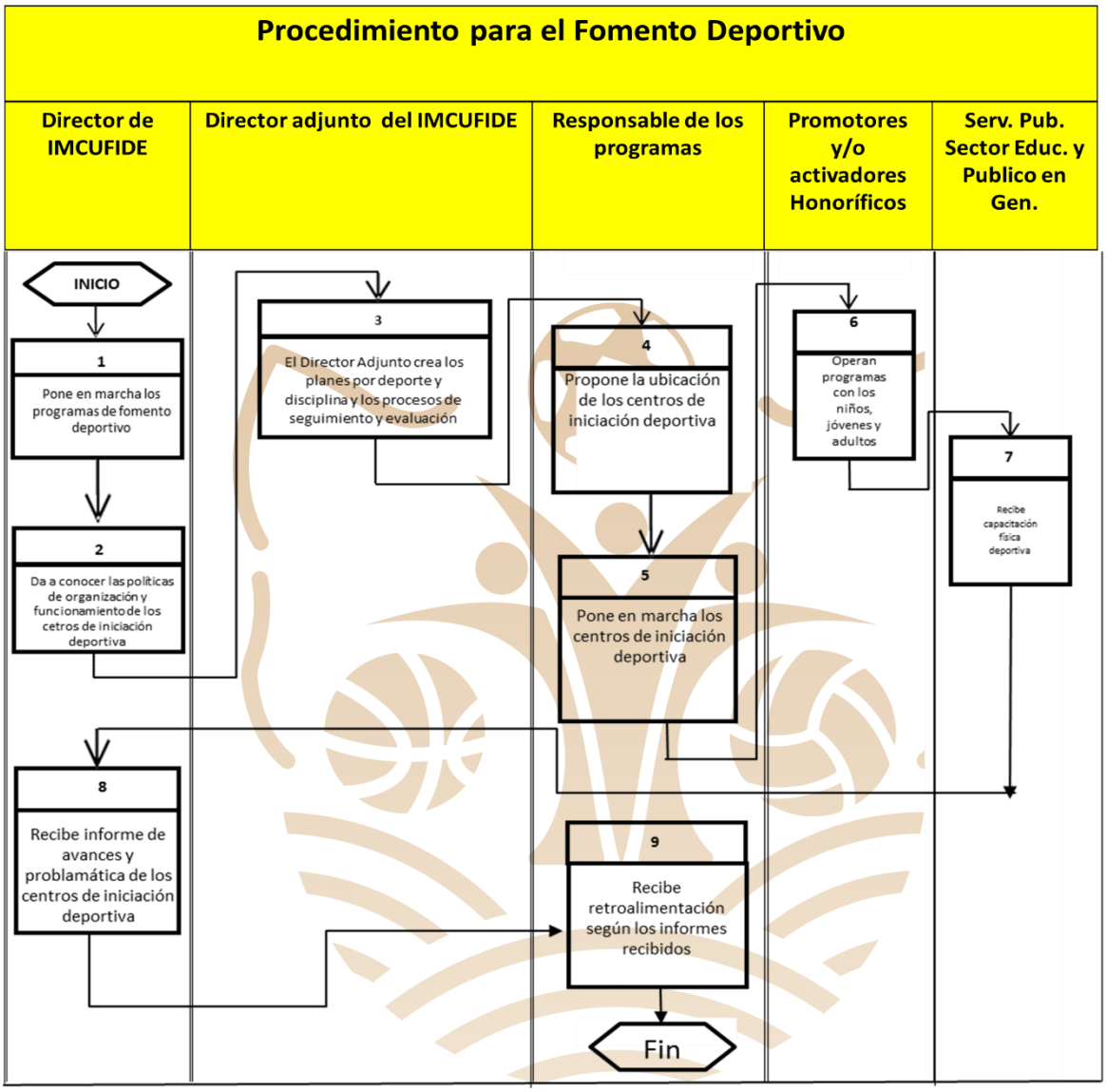

2.3.12 MEDICION

(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados) *100

2.3.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

1. Credencial de elector.
2. Programa de deporte realizado.
3. Material deportivo para el evento.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.4 Deporte competitivo y representativo

2.4.1 Objetivo

Fomentar entre la población de todas las edades y género el deporte de competencia y recreativo.

2.4.2 Alcance

Todas las disciplinas en las diferentes edades y géneros.

2.4.3 Políticas y normas

- Promoción, difusión y eventos especiales.
- Se subdividirá en deporte preventivo y deporte de proyección municipal.
- Lo referente al deporte preventivo, se atenderá a los jóvenes desintegrados socialmente, a través de eventos en las localidades y cabecera municipal.
- Con la intención de dar atención a dichos jóvenes, también es menester atender al personal de la dirección de seguridad pública, protección civil y bomberos, para un mejor desempeño de sus labores profesionales, asimismo al personal del Ayuntamiento y organismos descentralizados, dándoles activación física y fomentando la práctica deportiva.
- Con respecto al deporte de proyección municipal, se propone programar y planear macro eventos con carácter municipal, estatal, nacional e internacional.

2.4.4 Fundamento legal

Atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual de Organización Municipal.

2.4.5 Actividades

1.- El (a) Director (a) del IMCUFIDE, delega al Director Adjunto la responsabilidad para que haga el programa del deporte competitivo.

2.- El (a) Director (a) Adjunto (a) elaborará el programa para la atención al deporte competitivo y representativo.

3.- El (a) Director (a) Adjunto (a) remite planes y programas al Director del IMCUFIDE.

4.- El (a) Director (a) del IMCUFIDE, revisa, programa y somete a consideración y visto bueno a la junta directiva para su aprobación y puesta en operación.

5.- El (a) Director (a) Adjunto (a) pone en operación los programas autorizados.

6.- El (a) Director (a) Adjunto (a) da a conocer las políticas de selección de talentos deportivos y a los entrenadores honoríficos.

7.- El (a) Director (a) Adjunto (a) presenta métodos de evaluación, seguimiento y control de los programas.

8.- El (a) Director (a) Adjunto (a) en coordinación con sus entrenadores honoríficos, aplican los planes de trabajo a sus entrenados.

9.- Los entrenadores honoríficos preparan a sus entrenados para las competencias.

10.- Los entrenadores honoríficos envían al Director Adjunto, requerimientos materiales y financieros para asistir a las competencias.

11.- El (a) Director (a) Adjunto (a) realiza solicitud de recursos materiales y financieros al director del IMCUFIDE

12.- El (a) Director (a) del IMCUFIDE, da instrucciones al personal administrativo y tesorería del IMCUFIDE, para la gestión del apoyo.

13.- El (a) Director (a) del IMCUFIDE, realiza la gestión ante las dependencias que correspondan.

14.- El (a) Director (a) Adjunto (a), recibe apoyos y los canaliza a sus entrenadores honoríficos, quienes hacen llegar dichos apoyos a sus deportistas.

15.- Los deportistas que representan al municipio, reciben los apoyos gestionados.

2.4.6 Responsables

- Director (a) del IMCUFIDE.
- Director (a) Adjunto (a) del IMCUFIDE.
- Responsable de los programas.
- Seleccionadores.
- Entrenadores honoríficos.
- Deportistas.

2.4.7 DEFINICIONES

Programas: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

Reconocimientos: es el documento en el que se plasma un sentido en lo laboral, social y jurídico por la participación de manera destacada en un evento o acción.

Plantilla Honorifica: son el número de personas que ocupan un puesto en una compañía determinada. Es decir, la relación ordenada de los empleados de la compañía, y los puestos que estos ocupan.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.4.8 INSUMOS

- Credencial de elector.
- Programa de deporte realizado.
- Material deportivo para el evento.

2.4.9 RESULTADOS

Programa de Fomento al Deporte

2.4.10 DESARROLLO

No	Unidad administrativa / Puesto	Actividad
1	Director (a) de IMCUFIDE	Delegar al Director Adjunto la creación de programas de deporte competitivo.
2	Responsables del Programa	Elaborar Programas para la atención del deporte competitivo y representativo.
3	Responsables del Programa	Remite Planes y programas a la dirección adjunta.
4	Director (a) de IMCUFIDE	Revisa programa y da su visto bueno de aprobación para ponerlos en aprobación.
5	Seleccionadores	Pone en operación los programas
6	Seleccionadores	Da a conocer las Políticas de selección de talentos a los entrenadores.
7	Seleccionadores	Presenta Métodos de seguimiento y control
8	Entrenadores	Aplica planes a sus entrenados
9	Entrenadores	Da a conocer las políticas de selección de talentos a los entrenadores
10	Entrenadores	Envía al seleccionar requerimientos materiales y financieras para asistir a competencias.
11	Seleccionadores	Recibe y canaliza a poyos.
12	Director (a) de IMCUFIDE	Da indicaciones para llevar cabo la gestión de apoyos a los representativos municipales.
13	Director (a) adjunto (a) del IMCUFIDE	Gestiona apoyos ante la tesorería del Ayuntamiento

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

14	Seleccionadores	Recibe y canaliza apoyos
15	Entrenadores	Recibe y canaliza apoyos
16	Deportistas	Representan al Municipio

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.4.11 Diagrama de flujo

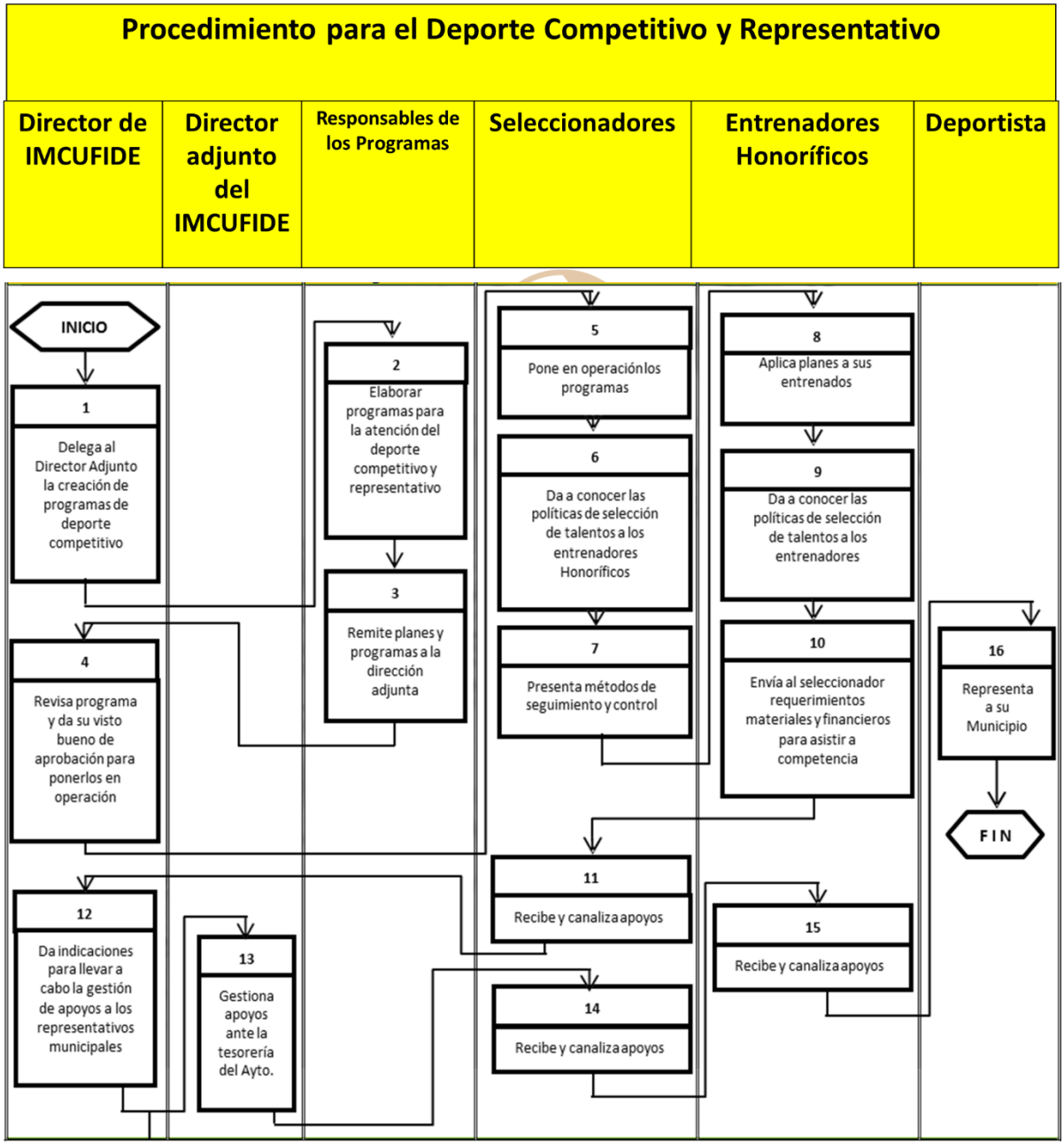

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

2.4.12 MEDICION

(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados) *100

2.4.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

1. Credencial de elector.
2. Programa de deporte realizado.
3. Material deportivo para el evento.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

III. SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
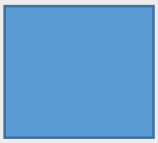	Cuadro con extracto de actividad.
	Línea de flujo.
	Determina el final del procedimiento.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

IV. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (03 de Marzo de 2023): elaboración del manual

Segunda edición (30 de Junio de 2025): Actualización del manual

.

2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

V. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del Instituto Municipal de Cultura Física y deporte de Luvianos.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1.- Presidencia.
2.- Secretaría del Ayuntamiento.
3.- Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2025 - 2027 PRESIDENCIA

Lic. Edder Jesús Jaimes Garduño

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Luvianos, Méx.

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2025-2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. José Jaime Cuevas Castelán

Secretario del Ayuntamiento de Luvianos, Méx.

José Gorostieta

DIRECCIÓN

C. José Gorostieta Uribe

Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte